



RESOLUCIÓN No. 573 - 11 DE 2017

Por la cual se traslada a un Docente de aula del(a) C.E Santo Angel - Sede Principal del Municipio de Arauca al C.E Santo Angel - Sede Las Plumas del Municipio de Arauca.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que en el(a) C.E Santo Angel - Sede Las Plumas del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, existe vacante en el cargo de Docente de aula, por el traslado que se le realizó a la Licenciada Nelida Cilma Diaz Andrade.

Que por tal motivo, se hace necesario el traslado de la Licenciada ANA NEIROBY CARRILLO ROJAS identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 37713105, quien se desempeña como Docente de aula en el nivel de Basica Primaria con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, grado 2A en el Escalafón Nacional Docente de la C.E Santo Angel - Sede Principal del Municipio de Arauca, quien acepta el traslado hacia la C.E Santo Angel - Sede Las Plumas del Municipio de Arauca.

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".

Que la Secretaria de Educación Departamental autoriza el traslado el(a) Señor(a) ANA NEIROBY CARRILLO ROJAS, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 37713105, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, el(a) cual labora actualmente en la C.E Santo Angel - Sede Principal del Municipio de Arauca y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en el(a) C.E Santo Angel - Sede Las Plumas del Municipio de Arauca.

En virtud de lo expuesto anteriormente.



RESOLUCIÓN No. 573 DE 2017

Por la cual se traslada a un Docente de aula del(a) C.E Santo Angel - Sede Principal del Municipio de Arauca al C.E Santo Angel - Sede Las Plumas del Municipio de Arauca.

RESUELVE

Artículo Primero: Trasladar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), *ANA NEIROBY CARRILLO ROJAS*, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 37713105, del cargo de *Docente de aula*, en el Nivel y/o área de desempeño de *Basica Primaria* del *C.E Santo Angel - Sede Principal* del Municipio de *Arauca*, a igual Cargo en la *C.E Santo Angel - Sede Las Plumas*, del Municipio de *Arauca*, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: El *Docente de aula* que se traslada no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a, **2 - MAR 2017**


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Aprobó y Revisó: Carmen Yiseth Carrillo Blanco
Líder Proceso Talento Humano SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Técnico Talento Humano SED

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Jurídica SED

Fecha de Elaboración: 01/03/2017